

ORTEGO COSTALES, José: "La justicia penal y el penalista" (Lección inaugural del curso 1973 a 1974, Pamplona, 1973, Universidad de Navarra).

A sabios eruditos salmantinos he oído decir que la actual solemnidad de las inauguraciones de curso es relativamente reciente. Somos muchos los profesores que, en tal ocasión, hemos disertado sobre materias de nuestra especialidad, poco interesantes para los profesores y alumnos de otras Facultades. Para evitar este abuso de la cortés presencia de profesores y alumnos con distintas preocupaciones, Ortego ha desechado la erudición y los argumentos formalistas para abordar con sencillez e ingenio cuestiones de popular preocupación. Dijo doña Concepción Arenal en la dedicatoria de su opúsculo "A todos": "Voy a dirigirte algunas palabras sobre la cuestión de disminuir las posibilidades de que te roben o asesinen. Me parece que el asunto vale la pena de que te ocupes de él; tú no debes ser de la misma opinión a juzgar por la indiferencia con que lo miras". Hoy sería exagerado suponer tanta indiferencia: prueba las crónicas periodísticas e incluso las conversaciones tertulianas. La política criminal, en cuyo seno se enlazan la criminología y el Derecho penal, interesa con mayor intensidad y en radios de opinión más amplios. Por ello, el profesor Ortego, para suscitar la atención de peritos en diversos saberes, pero con análogas preocupaciones patrióticas y humanas, ha logrado escoger y tratar brevemente asuntos penalistas de universal interés.

No disponiendo de espacio para más largos comentarios, me limito a presentar los títulos de los apartados integrantes de tan variado conjunto: *Documentación; La Justicia penal ante la opinión pública; El Hecho y los Derechos; Se dice que la Justicia es un instrumento al servicio del Poder; Que la policía es esto y lo otro; que la Legislación es abundante y caótica; Se dice que los Tribunales son lentos; Pronósticos sobre el hecho; El penalista, preso y mudo; El penalista y sus comentarios, la parte especial; el penalista y los fantasmas, la parte general; La lucha por la liberación; Hablar, pero en román paladino y con medida; Hablar primero de lo más urgente; El bien jurídico protegido, su correcto discernimiento y su concreta valoración; Las formas de agresión; Los motivos de la crítica.*

Después de leer el contenido de los párrafos correspondientes a los expresados epígrafes, no he podido por menos de recordar otros tiempos ya lejanos del benemérito catedrático de Navarra: sus actividades periodísticas, su labor como visitador de prisiones; la presidencia durante largos años del Tribunal tutelar de menores en Canarias; la dirección de talleres redentores, donde la organización y el trato consiguieron admirables resultados. En una palabra, su actividad judicial y penitenciaria, de la cual han brotado una serie de sugerencias para la política criminal obtenidas de críticas, a mi modo de ver justificadas en su mayoría, pero que como ex profesor rutinario las hubiera preferido más claras y ordenadas.